



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

DECRETO NÚMERO 362 DE
(13.1 AGO 2018)

Por medio del cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública MAGDA PAOLA NUÑEZ GANTIVA, Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 10, asignado a la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, se le concedió licencia por maternidad del 20 de julio al 22 de noviembre de 2018.

Que conforme al artículo 24 de la ley 909 de 2004, es procedente que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.


DECRETA:


ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Relacionista Internacional MANUEL ALEJANDRO MEJIA PUERTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.080.237 expedida en Sogamoso, para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 10, asignado a la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, por el tiempo restante de la licencia por maternidad de la titular Magda Paola Núñez Gantiva, a cumplirse el 22 de noviembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, 13 1 AGO 2018


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


DGT/Elvira S/ Dirección de Gestión de Talento Humano


RAMIRO BARRAGAN ADAME
Secretario General

emp

Emp